

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02098-2024-U

SIERRA ENGARCERÁN

EDICTO PARA LA DECLARACIÓN DE ABANDONO DE VEHÍCULO, A LOS EFECTOS DE SU TRATAMIENTO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO

Instruido procedimiento al amparo del artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.

El vehículo que a continuación se indica permanece estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presentando signos de abandono:

Tipo	Marca	Modelo	Matricula	Titular
Turismo	OPEL	ZAFIRA A.	4614BRM	Alberto Barros Pérez

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, retire el vehículo con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Sierra Engarcerán, a 7 de mayo de 2024.

Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Mateu Castell.